

Santiago, Julio 30 de 1986

Señores
Ministros Corte Suprema
Presente. -

Señores Ministros:

Las mujeres en cumplimiento de nuestro papel natural de guardadoras de los valores morales de la familia, para cuyo mantenimiento es indispensable el valor supremo que es la Justicia, sentimos de nuestro deber representar la profunda inquietud que se advierte en todos los círculos sociales, frente a las decisiones de injusticia y transgresión a los derechos humanos que ha tenido el caso judicial referente a la muerte del joven Rodrigo Rojas Denegri y a las graves lesiones sufridas por Carmen Gloria Quintana. El tratamiento que a ellos ha dado el poder judicial, las decisiones del Ministro Sumariante Sr. Alberto Echavarría Lorca ha producido descontento -y por qué no decirlo- vergüenza e indignación. Existe conciencia de como un magistrado se ha sustraído al deber de cumplir con su misión, sin que la Corte Suprema haga uso de sus obligaciones jurisdiccionales, en virtud de sus facultades conservadoras.

En estos últimos 13 años de gobierno militar, se han cometido todo tipo de atropellos a los derechos humanos expresados en múltiples formas delictuales y en estos los Tribunales de Justicia han mostrado una actividad pasiva que en muchos casos puede calificarse como un abandono inexcusable de deberes legales y morales.

No es casualidad, que durante este lapso de tiempo se hayan presentado miles de recursos de amparo que no han sido resueltos, recursos de protección que ni siquiera se han acogido a tramitación, recursos acogidos que ni siquiera se han cumplido y omisiones reiteradas que han dejado impunes infinidad de hechos delictuales.

Los innumerables crímenes cometidos por la Dictadura, en lugares secretos, cuarteles y en lugares públicos han quedado todos sin sanción. Ejemplo de ellos son los casos de Tucapel Jiménez, José Manuel Parada, Manuel Guerrero y Santiago Nattino. Toda esta negligencia contrasta con la diligencia de algunos jueces en la defensa de intereses de personas allegadas a este gobierno que han sido culpables o sospechosos de delitos comunes o políticos como el caso de Gubler, cuyo "honor" mereció un pronunciamiento por cadena nacional del Presidente del más alto Tribunal de aquella época, el Ministro Bórquez, y la encargatura de reo de los miembros de la Asamblea de la Civilidad.

Por todos estos hechos y tantos otros, creemos que es deber moral de los Sres. Ministros, renunciar a sus cargos en el Tribunal Supremo, por haber incumplido reiteradamente sus deberes de administradores imparciales de Justicia.